## Lineamientos para promover el uso de un lenguaje incluyente y una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos

Publicado el 19 Mayo 2017. Boletín 42, 2017.

 Son de observancia obligatoria para las áreas de Comunicación Social de las Dependencias, Entidades y Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México.

El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (Inmujeres CDMX) y la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno capitalino publicaron en la Gaceta Oficial los "Lineamientos para promover el uso de un lenguaje incluyente y una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos en las campañas publicitarias y en toda aquella información que difundan las Dependencias, Entidades y Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México".

Estos Lineamientos establecen los principios y criterios para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en las campañas institucionales y en toda aquella información que se emita en el Gobierno de la Ciudad de México.

Dicho ordenamiento es obligatorio para las áreas de Comunicación Social del Gobierno capitalino para incorporar el lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en las campañas y en toda la información que se difunda de manera impresa, visual, auditiva, digital u oral, en periódicos, publicidades, gráficas, revistas, radio, televisión e internet.

Lineamientos para promover el uso de un lenguaje incluyente y una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos

## Se compone de los siguientes lineamientos:

- 1. Eliminar cualquier forma de discriminación hacia las mujeres en las imágenes y contenidos de comunicación de las campañas gubernamentales.
- 2. Garantizar en todas las formas de comunicación el uso de un lenguaje incluyente, no sexista, libre de prejuicios, estereotipos de género y que evite cualquier tipo de violencia que fomente la victimización, humillación, estigmatización, sugiera subordinación o menoscabo hacia las mujeres.
- 3. Aumentar la visibilidad de las mujeres y su contribución en todas las esferas de la vida social, doméstica, política, económica, cultural y laboral.
- 4. Representar a las mujeres con respeto y dignidad y ofrecer una visión equilibrada de sus diversos modos de vida y ejercicios productivos, omitiendo afirmaciones o imágenes que las desvaloricen o las muestren únicamente en los roles tradicionales.
- 5. Usar el femenino y el masculino en los artículos, pronombres, sustantivos, adjetivos, cargos y profesiones para asegurar la presencia explícita de mujeres y hombres en el lenguaje. En la medida de lo posible utilizar la categoría "personas".
- Impulsar, en los casos que así lo ameriten, que la información se desagregue por sexo, de tal forma que permita observar, analizar y nombrar lo que sucede y atañe a las mujeres.
- 7. Sustituir "la mujer" por "las mujeres", al referirlas como grupo de población.

Para su efectiva aplicación, el Inmujeres local y Comsoc CDMX llevarán a cabo procesos de capacitación dirigidos al personal responsable o encargado de las áreas de Comunicación Social del Gobierno capitalino, sobre lenguaje incluyente y difusión de una imagen de las mujeres libre de estereotipos y ejerciendo plenamente sus derechos.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del DF, establece en su Artículo 16 que corresponde al Inmujeres CDMX "Diseñar lineamientos, mecanismos, instrumentos e indicadores para el seguimiento y vigilancia de los objetivos de la presente Ley", así como "Promover una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos, la eliminación del lenguaje sexista y/o misógino".

De la misma forma, el Artículo 27 de su Reglamento estipula que el Inmujeres CDMX y Comsoc del Gobierno capitalino emitirán los lineamientos de toda campaña publicitaria que se realice en la CDMX.

http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/publica-gobierno-de-cdmx-lineamientos-para-promover-el-uso-de-un-lenguaje-incluyente